

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DERIVADO DEL AM. Nº 2024/005 RELATIVO AL SUMINISTRO RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE, DE EQUIPOS DE ARCOS QUIRÚRGICOS PARA VARIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, CENTROS DEL INGESA Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

**Expte 2024700023**

El objetivo principal del Plan AMAT I, es incrementar la supervivencia global y la calidad de vida de las personas mediante el diagnóstico de enfermedades en estadios tempranos, posibilitando la intervención terapéutica rápida, con especial atención a las patologías de mayor impacto sanitario, presente y futuro, del SNS, como son las enfermedades crónicas, las enfermedades oncológicas, las enfermedades raras y las enfermedades neurológicas. Todo ello, consolidando la equidad en el acceso a la alta tecnología y mejorando la calidad asistencial y la seguridad del paciente y de los/las profesionales.

Las metas perseguidas son:

1. Reducir la obsolescencia del parque tecnológico de equipos de alta tecnología del SNS.
2. Aumentar las capacidades diagnósticas de los centros del SNS mediante la mejora de la banda tecnológica de los equipos a renovar que lo precisen.

Para racionalizar y ordenar la adjudicación de contratos de las Administraciones Públicas, y con objeto de optimizar y agilizar el procedimiento de adquisición para alcanzar las metas perseguidas, y la máxima eficiencia, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria – INGESA – adjudicó con fecha 9 de Julio de 2024 el ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ARCOS QUIRÚRGICOS para varias Comunidades Autónomas y organismos de la Administración General del Estado.

Dicho Acuerdo Marco tiene por objeto la selección de suministradores, la fijación de precios y el establecimiento de las bases que rigen los contratos basados, todo ello conforme establecen la disposición adicional vigésima séptima y los artículos 218 a 222 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público - en adelante LCSP- , y de acuerdo con lo previsto en la Orden SND/682/2021, de 29 de junio, de declaración de medicamentos, productos y servicios sanitarios como bienes de contratación centralizada, encomendándose al INGESA la materialización y conclusión del procedimiento de adquisición centralizada.

Los equipos objeto de estos contratos derivados, se encuentran dentro del ámbito objetivo de la Orden SND/682/2021 (Anexo II), al estar clasificados como equipos médicos.

De conformidad con el artículo 3, apartado 2, de la referenciada Orden, todos los trámites posteriores a la formalización de los acuerdos marco efectuados por el INGESA, al amparo de lo previsto en su disposición adicional única, como aprobación de gasto, formalización de los contratos basados,

recepción y pago, serán efectuados por los organismos o entidades destinatarios de los bienes que estén adheridos al acuerdo marco.

El Hospital Universitario Ramón y Cajal perteneciente a la red de hospitales públicos de la CAM, comunidad adherida al AM de INGESA, cumple con los requisitos perseguidos por el plan para reducir la obsolescencia de sus equipos y aumentar su capacidad y requiere beneficiarse del plan, sustituyendo a los siguientes equipos:

**ARCO PHILIPS BV PULSERA CON Nº SERIE 317 Y Nº INVENTARIO 51858**

El procedimiento para la selección de los equipos entre los adjudicados en el AM, se ha realizado en función de las necesidades clínicas y los requerimientos técnicos adaptados al centro, ponderando la calidad y el precio de los diferentes equipos adjudicados, según los criterios seleccionados en el ANEXO XI, del PCAP que rigen el AM por el responsable del contrato, según se detalla en el anexo adjunto.

El Director Gerente

Firmado digitalmente por: CARLOS MINGO RODRIGUEZ  
- \*\*\*5821\*\*

<b>Lote:</b>	<b>Lote 2</b>
<b>Opción elegida: (OB/VARIANTE)</b>	<b>Oferta Variante 2</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Arco quirúrgico</b>
<b>Adjudicatario :</b>	<b>GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE.S.A.U.</b>
<b>Importe unitario:</b>	<b>120.000,00€ + IVA</b>

### 1.- Justificación de que la oferta de menor precio no pueda satisfacer la concreta necesidad del hospital.

#### Detallar el tipo de actividad y exploraciones que se pretende realizar con los nuevos equipos

- La finalidad de estos equipos a suministrar será multidisciplinar, debiendo cubrir procedimientos de urgencia que abarcan especialidades de diversa índole como traumatología, urología, digestivo o cirugía avascular, así como procedimientos rutinarios programados como los llevados a cabo en la unidad del dolor, cirugías de columna o cualquier práctica que requiere de guiado por fluoroscopia. Por ello se requiere que el arco quirúrgico cuente con un generador y potencia que garantice una imagen y calidad de técnica óptima para cualquiera de las especialidades mencionadas sin importar el volumen o tamaño de la anatomías o pacientes a explorar.
- Debido a este fin multidisciplinar, además se requiere de contar con el máximo de FOV (Field Of View) o campo de visión posible, que garantice una correcta visualización del área a explorar y garantice un correcto visionado de la mayor área posible
- Debido a que durante el uso de los arcos quirúrgicos está implícito que, tanto el personal como el paciente, están expuestos a la radiación inherente al uso de imagen fluoroscópica por RX, se requiere garantizar que los arcos cuenten con el máximo de medidas de reducción de dosis posible. Esto garantiza un entorno más seguro para los usuarios y pacientes sometidos a procedimientos. Tales elementos pueden ser hardware (colimadores de tungsteno, parrillas extraíbles o láseres) o Software (sistemas de magnificación digital sin aumento de dosis)
- En búsqueda de una mejora ergonómica notable, reducir cables y mejorar la disposición del equipo con la configuración del quirófano, se requiere de reducir en la medida de lo posible el uso de cables valorándose accesorios como pedales inalámbricos o transmisores a pantalla inalámbricos
- Se debe garantizar una visualización en pantalla por parte de los facultativos lo óptima posible, con el fin de mejorar los diagnósticos y valoraciones y con el fin de minimizar los riesgos durante los procedimientos y las posibles reintervenciones. Por ello es fundamental contar con pantallas de visualización de la mejor calidad y capacidad posible.
- Debido a que estos equipos conectan directamente con servidores internos hospitalarios con información sensible de pacientes, se requiere garantizar las mejores condiciones de seguridad informática posibles, valorándose sistemas en base Linux.

**2.- Motivo o motivos técnicos o de calidad que motivan la adjudicación utilizando otro(s) criterio(s) objetivos del Anexo X diferentes al precio.**

-Criterio 1. -Con el fin de contar con la mayor versatilidad posible y teniendo en cuenta los diferentes tipos de exploración que se llevaran a cabo con los equipos a suministrar, se requiere que dichos arcos cuenten con una potencia de generador 15KW. Esto garantiza que la potencia del equipo podrá dar la técnica suficiente para llevar a cabo procedimientos incluso en pacientes de mayor volumen.

-Criterio 3. – Para garantizar que el equipo muestra en imagen la mayor área o superficie anatómica posible, debe contar con un detector plano con un área útil de al menos 31 x 31 cm.

-Criterio 5.- Para conseguir un ahorro de dosis más eficiente en paciente y en aras de reducir la radiación dispersa lo máximo posible, el equipo debe contar con colimadores siendo necesario que los mismos sean fabricados en material de tungsteno

-Criterio 6.- Debido a la multitud de especialidades usuarias del equipo, en paralelo con el objetivo de reducción máxima de dosis posible y con el hecho de que, en la mayoría de los procedimientos a desempeñar, requiere del uso de aumentos, magnificaciones o lupas, se requiere que el arco cuente con una magnificación en vivo que no conlleve un aumento de dosis. Dicha magnificación se llevará a cabo de forma digital y permitirá la visualización de imágenes dinámicas en vivo de las estructuras a estudiar.

-Criterio 11.- Para facilitar la visualización de los procedimientos y con el fin de contar con la mejor imagen procesada posible, se requiere que el equipo cuente con una pantalla de visualización principal por parte de los facultativos de 4 K UHD. Esto favorece la correcta visualización de estructuras y mejora los flujos de trabajo considerablemente.

-Criterio 15.- Para poder contar con un menor número de cables dispuestos durante el uso del arco quirúrgico, se requiere que el pedal de disparo de fluoroscopia sea inalámbrico

-Criterio 19.- Con el fin de mejorar la seguridad informática de los equipos a suministrar, estos deben contar con sistema operativo en base Linux.

Javier Blázquez Sánchez Firmado digitalmente por Javier Blázquez

Javier Blázquez Sánchez  
Jefe Servicio Radiología  
Hospital Universitario Ramón y Cajal.  
Madrid, a 25 de Octubre de 2024.